



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos
Ejecutante: DIANNY MARCELA CAPERA
Ejecutado: FABIO BERNARDO PATIÑO PALACIOS
Radicación: 2013-00133-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de proveer sobre la petición allegada por la señora **DIANNY MARCELA CAPERA AVILA**, en el cual manifiesta inconformidad sobre el auto de fecha 19 agosto de 2022, en lo que respecta mantener la cuota del embargo en la suma de \$ 471.128,00, al demandado **FABIO BERNARDO PATIÑO PALACIOS**.

Ahora bien, es necesario precisar que revisado el proceso encuentra esta judicatura que la joven **MARIA JULIANA PATIÑO CAPERA** cumplió la mayoría de edad y por ende la memorialista perdió la representación legal. Consecuente con lo anterior, se insta a la joven **MARIA JULIANA PATIÑO CAPERA**, para que suscriba la petición allegada o en su efecto confiera poder a un profesional del derecho.

En la misma oportunidad, requiérase a la parte actora para que allegue la actualización del crédito, teniendo en cuenta los gastos educativos a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df22135f2dcc75600c728cb4744948d655e99cf4756768cc32bbb1bf4a0ad698**

Documento generado en 13/01/2023 08:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>